



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En la reciente sesión extraordinaria del Parlamento Patagónico fue considerada sobre tablas una moción de la Legislatura de Tierra del Fuego que fuera aprobada por unanimidad, por la cual se pone en evidencia la preocupación por la exclusión de esa provincia, de los convenios celebrados entre Argentina e Inglaterra referidos a la explotación de petróleo.

Se solicita a la Legislatura la aprobación de la correspondiente declaración cuyo texto se adjunta.

Por ello:

Mayo, Airaldo, Romera,
Larreguy, Grosvald,
legisladores.

-Especial Parlamento
Patagónico,
Planificación, Asuntos
Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales
y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

EL PARLAMENTO PATAGONICO DECLARA

ARTICULO 1º.- Su profunda preocupación por la firma del acuerdo entre el Poder Ejecutivo nacional y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, acerca de la explotación de los recursos hidrocarburíferos en la Plataforma Continental de las Islas Malvinas, acuerdos que no contemplan los derechos, intereses y deseos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ni de su gobierno y sus habitantes.

ARTICULO 2º.- Asimismo, el Parlamento Patagónico solicita al Poder Ejecutivo nacional se contemplen y arbitren mecanismos de consulta permanentes entre el Poder Ejecutivo nacional, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las restantes provincias patagónicas en lo que concierne a los asuntos vinculados a las Islas Malvinas y el Océano Atlántico Sur.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y a las Legislaturas y Poderes Ejecutivos provinciales de la Patagonia.

DADA: En Villa El Chocón, a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Firmado: Enzo Gallia, presidente; Marta Sarmiento, secretaria; Claudio Andreani, diputado provincial Neuquén;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Amilcar Sánchez, diputado provincial Neuquén; Guillermo Grosvald, diputado provincial Río Negro; Remigio Romera, diputado provincial Río Negro; Luis Galceran, diputado provincial La Pampa; Gladys A. Russell, diputado provincial La Pampa; Juan Carlos Olivero, diputado provincial La Pampa; Jorge Di Liscia, diputado provincial La Pampa; Ricardo Telleriarte, diputado provincial La Pampa; José Pereda, diputado provincial La Pampa; Raúl Barneche, diputado provincial Chubut; Jorge Rabassa, diputado provincial Tierra del Fuego; Herbert López, diputado provincial (M.C.) Neuquén; Carlos Larreguy, diputado provincial Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la declaración del Parlamento Pagónico referida a la exclusión de la Provincia de Tierra del Fuego, de las negociaciones bilaterales con Inglaterra sobre explotación petrolera en su jurisdicción provincial, que obra como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar a los Legisladores Nacionales de Río Negro y a los Legisladores de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO
DECLARA

ARTICULO 1°.- Su profunda preocupación por la firma del acuerdo entre el Poder Ejecutivo nacional y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, acerca de la explotación de los recursos hidrocarburíferos en la Plataforma Continental de las Islas Malvinas, acuerdos que no contemplan los derechos, intereses y deseos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ni de su gobierno y sus habitantes.

ARTICULO 2°.- Asimismo, el Parlamento Patagónico solicita al Poder Ejecutivo nacional se contemplen y arbitren mecanismos de consulta permanentes entre el Poder Ejecutivo nacional, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las restantes provincias patagónicas en lo que concierne a los asuntos vinculados a las Islas Malvinas y el Océano Atlántico Sur.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y a las Legislaturas y Poderes Ejecutivos provinciales de la Patagonia.

DADA: En Villa El Chocón, a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Firmado: Enzo Gallia, presidente; Marta Sarmiento, secretaria; Claudio Andreani, diputado provincial Neuquén; Amilcar Sánchez, diputado provincial Neuquén; Guillermo Grosvald, diputado provincial Río Negro; Remigio Romera, diputado provincial Río Negro; Luis Galceran, diputado provincial La Pampa; Gladys A. Russell, diputado provincial La Pampa; Juan Carlos Olivero, diputado provincial La Pampa; Jorge Di Liscia, diputado provincial La Pampa; Ricardo Telleriarte, diputado provincial La Pampa; José Pereda, diputado provincial La Pampa; Raúl Barneche, diputado provincial Chubut; Jorge Rabassa, diputado provincial Tierra del Fuego; Herbert López, diputado provincial (M.C.) Neuquén; Carlos Larreguy, diputado provincial Río Negro.